

PROCEDIMIENTO PRC-INM-CDG-004

Creación de Recursos

Versión 1

Creación de Recursos

Fecha	:	06-04-2020
Versión	:	Versión 1
Código	:	PRC-INM-CDG-004
Elaborado por	:	Claudio Villalón
Aprobado por	:	Jose Luis Alvarez

1. Propósito

El siguiente procedimiento, tiene por objetivo normar el proceso de creación de recursos para las distintas inmobiliarias de la empresa.

2. Declaración Corporativa

Control de Gestión se encuentra en un proceso de estandarización de los procesos internos de la inmobiliaria, de esta forma lograr la correcta interacción entre los múltiples actores pertenecientes a la organización, permitiendo así mantener la calidad de la información en el tiempo.

3. Ámbito o Alcance

El alcance de este procedimiento es transversal a la organización ya que cualquier colaborador de la empresa puede solicitar la creación de un recurso.

4. Gobernabilidad

El procedimiento será monitoreado, en su correcta ejecución, así como en su cumplimiento por el Departamento de Control de Gestión Inmobiliaria.

5. Procedimiento

Para crear un recurso, es necesario contar con el nombre de la inmobiliaria ya que a cada recurso se le asigna un código único dentro de cada inmobiliaria, por tanto, si el solicitante necesita utilizar el recurso en múltiples inmobiliarias deberá especificarlas todas para así poder activar el recurso en cada una de las solicitadas.

En adelante el Departamento de Control de Gestión inmobiliaria se abreviará según la sigla DCG.

5.1. Procedimiento

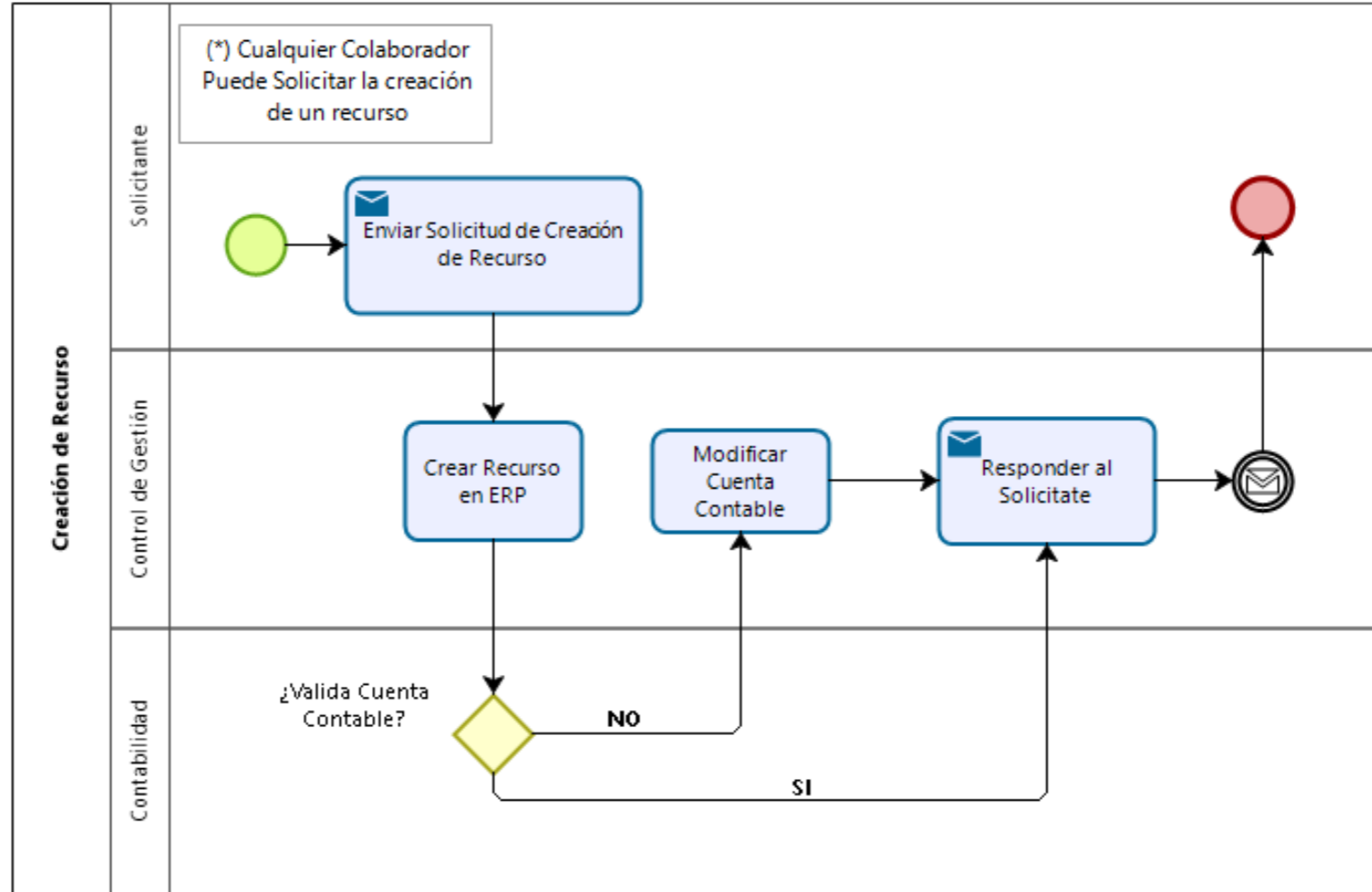
5.1.1.- El solicitante debe enviar mediante correo electrónico una solicitud de creación de nuevo recurso indicando:

1. Nombre del recurso
2. Descripción (opcional)
3. Nombre/s de la Inmobiliaria

5.1.2.- CDG tiene 24 hrs para crear el recurso solicitado, a su vez debe asignar la respectiva cuenta contable la cual debe ser validada por contabilidad (solo si es activo).

5.1.4.- Finalmente CDG debe responder el correo de solicitud, con el código del recurso.

6. Diagrama de Flujo



Creación de Recursos